



AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CLASES, EN MODALIDAD VIRTUAL, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO AÑO 2020, EN LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

PUNTA ARENAS, septiembre 01 de 2020

RESOLUCIÓN N° 419/2020-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981 y el Decreto N° 238 del 06 de Agosto de 2018 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010 y N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad, la resolución N° 172/SU/2014 de fecha 29.08.2014, resolución N° 35, de fecha 05.07.2019.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
2. La resolución 43/SU/2020 del 16 de marzo de 2020
3. La resolución N° 79/SU/2020, de fecha 5.03.2020, de la Secretaría de la Universidad que oficializa Manual de Operacionalización de clases virtuales y en línea en la Universidad de Magallanes.
4. La resolución N° 70/2020-VRAC, de fecha 23.03.2020 que establece evaluaciones a distancias.
5. El Decreto N°005/SU/2019 de fecha 29.03.2019. que actualiza Decreto N°023/SU/2018 de fecha 3/08/2018, que oficializa nuevo texto del Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Magallanes, a contar de la fecha del presente Decreto.
6. Lo indicado por el Vicerrector Académico, Dr. Humberto Oyarzo Pérez con fecha 30.08.2020 *

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁZASE**, la realización de clases en modalidad virtual, durante el segundo semestre año 2020, en la Universidad de Magallanes, sin perjuicio que se evaluará, caso a caso, aquellas actividades académicas que se puedan realizar presencialmente, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, y teniendo en cuenta la salud y seguridad de los integrantes de nuestra comunidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR
SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

**SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JOP/HOP/mym

Distribución: Vicerrectoría Académica, universidad@umag.cl, Oficina de Partes.